



Expediente nº 191/2018/00531

INFORME SOBRE ANULACIÓN PARCIAL DEL DOCUMENTO CONTABLE “A” 0980000391 VINCULADO A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DESTINADAS A SUFRAGAR LOS GASTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE DESARROLLAN EN INMUEBLES DE LA CIUDAD DE MADRID.

Por Acuerdo de 5 de diciembre de 2018 de la Junta de Gobierno Ciudad de Madrid se autoriza el gasto de 4.000.000,00 euros para las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a la explotación de las actividades culturales que se desarrollan en inmuebles de la ciudad de Madrid, mediante tramitación anticipada del expediente, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 3.800.000,00 euros a la aplicación 2019/001/098/330.00/479.99.
- 200.000,00 euros a la aplicación 2019/001/098/330.00/489.01.

Con Decreto de 24 de mayo de 2019, la Alcaldesa, en su condición de titular del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, dispuso aprobar la concesión de subvenciones de la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a sufragar los gastos de explotación de las actividades culturales que se desarrollan en inmuebles de la Ciudad de Madrid, a favor de 97 beneficiarios, por un importe total de 559.390,24 euros.

Mediante Resolución de 24 de mayo de 2019, la Secretaria General Técnica resolvió disponer gastos relativos a las subvenciones concedidas a los 97 beneficiarios.

Con Decreto de 20 de junio de 2019, la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, dispuso aprobar la concesión de subvenciones de la convocatoria pública de subvenciones en régimen de no concurrencia competitiva, destinadas a sufragar los gastos de explotación de las actividades culturales que se desarrollan en inmuebles de la Ciudad de Madrid, a favor de 18 beneficiarios, por un importe total de 128.284,16 euros.

Mediante Resolución de 20 de junio de 2019, la Secretaria General Técnica resolvió disponer gastos relativos a las subvenciones concedidas a los 18 beneficiarios.

Con Decreto de 24 de julio de 2019, la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, dispuso aprobar la concesión de subvenciones de la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a sufragar los gastos de explotación de las actividades culturales que se desarrollan en inmuebles de la Ciudad de Madrid, a 13 beneficiarios, por un importe total de 55.490,96 euros.

Mediante Resolución de 24 de julio de 2019, la Secretaria General Técnica resolvió disponer gastos relativos a las subvenciones concedidas a los 13 beneficiarios.

Con Decreto de 26 de septiembre de 2019, la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, dispuso aprobar la concesión de subvenciones de la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a sufragar los gastos de explotación de las actividades culturales que se desarrollan en inmuebles de la Ciudad de Madrid, a un beneficiario (Línea Cultural Teatral S.L.), por un importe total de 14.727,89 euros.

Mediante Resolución de 26 de septiembre de 2019, la Secretaria General Técnica resolvió disponer el gasto relativo a la subvención concedida a este beneficiario por 14.727,89 euros.

En este caso, la concesión de la subvención estuvo motivada por la presentación en plazo por parte del interesado de recurso potestativo de reposición, que se estimó por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 14 de agosto de 2019 y se notificó el 27 de agosto de 2019.

Cabe señalar que, al haberle concedido una primera subvención por importe de 272,11 euros mediante el referido decreto de 24 de julio de 2019, la concesión de los 14.727,89 euros mediante Decreto de 26 de septiembre de 2019 agota el importe máximo a subvencionar de 15.000 euros según el artículo 7 de la convocatoria por lo que, en ningún caso cabe reconocimiento de importe superior.

A fecha actual, y considerando lo anteriormente indicado respecto a la subvención concedida a Línea Cultural Teatral S.L., ha finalizado el proceso de concesión de las subvenciones y transcurrido el plazo para interponer recursos.

En definitiva, se han aprobado subvenciones en esta convocatoria pública por un total de 757.893,25 euros, resultando la siguiente ejecución presupuestaria para el expediente en cuestión:

Aplicación	C. Definitivo	C. Autorizado	C. Dispuesto	Saldo fase A
G/33000/47999	3.800.000	3.047.327,49(*)	741.871,80	2.305.455,69
G/33000/48901	200.000	200.000,00 (*)	16.021,35	183.978,65

(*) Documento contable "A" 0980000391

Por tanto, existe un sobrante en fase A respecto a las previsiones iniciales de 2.305.455,69 euros en la aplicación presupuestaria 2019/001/098/330.00/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas" y de 183.978,65 euros en la aplicación presupuestaria 2019/001/098/330.00/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", cuya anulación procede realizar mediante documentos contables "A/".

Dichas anulaciones deben tramitarse sucesivamente por exigencias del módulo SAP de subvenciones, por lo que procede realizar las siguientes actuaciones:

- 1) Anular parcialmente el documento contable "A" 0980000391 con cargo a la aplicación presupuestaria 2019/001/098/330.00/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas", por un importe de 2.305.455,69 euros.
- 2) Una vez contabilizada la anulación anterior, tramitar la anulación parcial del mismo documento "A" 0980000391 con cargo a la aplicación presupuestaria 2019/001/098/330.00/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", por un importe de 183.978,65 euros

A los efectos previstos en el apartado Segundo c) del Acuerdo de fiscalización de requisitos básicos aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid en su sesión de fecha 27 de junio de 2018 y modificado en la sesión plenaria nº 5/2019, de 27 de marzo de 2019, cuya puesta en funcionamiento se aprueba mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de 27 de marzo de 2019, se informa que la presente propuesta de anulación parcial del documento contable "A" 0980000391 se adecúa a la normativa vigente.

Madrid, 17 de octubre de 2019

EL JEFE DEL SERVICIO ECONÓMICO PRESUPUESTARIO

Agustín Barrios Rodríguez